

ambas sociedades mediante la absorción por Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, por ser éstos los correspondientes al domicilio social de cada una de las sociedades.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, Olivier Antonie Jean Marie Biard, y Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Jean Pierre Ruckstuhl.—4.218.

1.ª 8-2-2005

## SAPRESALMANSA

### Convocatoria Junta general extraordinaria

La Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Almansa (Albacete), calle Virgen de Belén, n.º 12, el día 3 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación del Informe Técnico de viabilidad para la ejecución de la IV Fase del Polígono Industrial «El Murgón» de Almansa, y toma de decisiones para llevarlo a cabo, en su caso.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Almansa, 3 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús de Ipiña y Eguiluz.—4.538.

## SERBELOS, EMPRESA DE SERVICIOS S. L.

### Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pérez Pico contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios, S. L., en situación de involucre provisional por importe de 1.575,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—3.455.

## SERVICE POINT SOLUTIONS, S. A.

### Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima». (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Tryp BCN Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plá de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), el próximo día 24 de Febrero de 2005 a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria\*, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 2 del Orden del Día.

Segundo.—Emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de la Compañía con derecho de suscripción preferente para los Accionistas de la Compañía. Determinación de las bases y modalidades de la conversión. Aumento de Capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Constitución del sindicato de obligacionistas. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 1 del Orden del Día.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo del texto íntegro del Informe elaborado por el Consejo de Administración relativo al punto primero y segundo del Orden del Día, así como del texto íntegro de los Informes del Auditor designado por el Registro Mercantil de Barcelona relativos a los mencionados puntos del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.1 y 292.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Señores Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico [junta2005@servicepoint.net](mailto:junta2005@servicepoint.net), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Señores Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida

por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Prima de asistencia: Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a diez (10) céntimos de Euro por cada cien (100) acciones que posean de la compañía.

El Prat de Llobregat, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells.—4.523.

\* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 25 de febrero de 2005 a las nueve treinta horas.

## SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

### SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

#### Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.723.

2.ª 8-2-2005

## SESTRA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Sestra, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 1 de marzo de 2005, en primera convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

En San Sebastián, 2 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Uría Martiarena.—4.211.

## SOSKAI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### PLÁSTICAS GARROTXA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005, aprobaron, todas ellas, por

unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soskai, Sociedad Limitada» de «Plásticas Garrotxa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Girona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Les Preses, 18 de enero de 2005.—La persona física representante de «Acrifil, Sociedad Limitada», Administradora única de «Soskai, Sociedad Limitada», Josep Millán Almirall, y los Administradores solidarios de «Plásticas Garrotxa, Sociedad Limitada», José Muixí Domingo y Joan Muixí Vallés.—4.350. 2.ª 8-2-2005

### STUDIOCANAL SPAIN, S. L.

**Unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**SOGEPAQ, S. A.**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Disolución por cesión global de Activo y Pasivo*

El socio único Sogepaq, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.722. 2.ª 8-2-2005

**TAPIEXPRESS, S. L.**  
**ARMU TAPICEROS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 82/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Castillejo Peres contra Tapiexpress, S. L., y Armu Tapiceros, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26-1-05, Auto por el que se declara a

los ejecutados Tapiexpress y Armu Tapiceros, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3404,756 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de enero de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—3.451.

### URCU, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Urcu, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 1 de marzo de 2005, a las diecinueve horas, en Barcelona, calle Muntaner, 292, principal, y al siguiente día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del régimen de administración de la Sociedad, para confiarla a un Consejo de Administración, y, en su caso, modificación del artículo 3.º y concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del objeto social y, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de enero de 2005.—El Administrador de la sociedad «Rabla Sociedad Anónima» representada por Manuel Raventos Negra.—4.524.

### VÍA INTERACTIVA, S. L.

**Unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S. A.**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Disolución por cesión global de Activo y Pasivo*

El socio único Sociedad General de Cine, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—Representante del Administrador Único, Domingo Nieto Mendoza.—3.718. 2.ª 8-2-2005

### VILLAGRELA, S. L.

*Cédula de notificación*

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2, de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 255/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iñaki García García, contra la empresa Villagrela, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Villagrela, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 1.474,41 euros de principal, más otros 232,22 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 21 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—3.417.

### VILLAGRELA, S. L.

*Cédula de notificación*

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 248/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos González Barroso, contra la empresa «Villagrela, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Juan Carlos González Barroso para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 6.572,96 euros de principal, más otros 1.035,24 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Avilés a 20 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—3.419.

### VIRTUAL LAND, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los socios de «Virtual Land, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2005, a las once horas, en el domicilio social sito en 28100 Alcobendas (Madrid), calle Padilla, 10.

Orden del día

Primero.—Resolución del asunto relativo a la opción de compra de las participaciones sociales de don Javier Sánchez Hernández y doña Francisca Casado Isidro.

Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Alcobendas (Madrid), 7 de febrero de 2005.—El Administrador único, Pedro Javier Garrido Cotanilla.—4.544.